

# Responsabilidades del Elector

**Todo elector inscrito en este estado debe:**

- 1) Familiarizarse con los candidatos y los asuntos tratados.
- 2) Mantener una dirección actual con la oficina del supervisor electoral.
- 3) Conocer la ubicación y los horarios de operación del centro de votación.
- 4) Llevar consigo identificación apropiada al recinto electoral.
- 5) Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su distrito electoral.
- 6) Tratar a los trabajadores de los distritos electorales con cortesía.
- 7) Respetar la privacidad de otros electores.
- 8) Informarle sobre cualquier problema o infracción de las leyes electorales al supervisor electoral.
- 9) Hacer preguntas, si fuese necesario.
- 10) Asegurarse de que su papeleta ha sido debidamente completada antes de retirarse de su centro de votación.

**AVISO A LOS ELECTORES:** El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no le impide al elector votar.